

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO GESTOR PARA LA CÁTEDRA DE CULTURA EMPRESARIAL DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”, medio propio de la Universitat de València, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341,

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 4 de julio de 2022, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la Resolución de Valoración de Méritos Profesionales del proceso de contratación laboral para cubrir el puesto de Técnico Gestor para la Cátedra de Cultura Empresarial, en la cual se resolvió lo siguiente:

“CUARTO. – Proceder a la suma de todas las puntuaciones, obtenidas en las distintas fases del proceso de selección, de cada una de las personas candidatas, clasificarlas en orden decreciente y presentar la propuesta de contratación a la dirección Gerente.”

- II. Que el punto 13.5. de las Bases de la Convocatoria establece lo siguiente:

- 1- *“Una vez finalizadas las Pruebas de Selección, y la Valoración de Méritos, la Comisión de Evaluación presentará la propuesta de contratación a la Dirección Gerente.*
- 2- *La propuesta será de contratar a la persona candidata de mayor puntuación, pasando a la siguiente en caso de renuncia de quien ocupa el primer lugar.”*

- III. Que, tras la realización y finalización de todas las fases del proceso de selección “PRO-SEL-2022-03”, la tabla de clasificación de los candidatos es la siguiente:

| | | |
|---|--|---|
|  | Resultado Final del Proceso de Selección y Contratación | Proceso de Selección PRO-SEL-2022-03 |
|---|--|---|

| CÓDIGO DE CANDIDATURA | PUNTOS EXÁMENES | PUNTOS ENTREVISTA | PUNTOS MÉRITOS | TOTAL PUNTOS |
|-------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| PRO-SEL-2022-03-CAND-04 | 46 puntos | 25 puntos | 9 puntos | 80 |
| PRO-SEL-2022-03-CAND-08 | 37,75 puntos | 25 puntos | 7 puntos | 69,75 |

IV. Que, en el punto 14 de las Bases de la Convocatoria se establece una lista de espera, en los siguientes términos:

- 1- *“Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser finalmente contratadas.*
- 2- *Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante el plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.*
- 3- *La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso.”*

V. Que, en base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Contratar a la persona candidata **“PRO-SEL-2022-03-CAND-04”**, correspondiente a Dña. Tatiana ***** Gómez, con DNI 33*****57R, por haber obtenido la mayor puntuación en el Proceso de Selección.

SEGUNDO. – Establecer una Lista de Espera de la otra persona candidata, según el orden establecido en la tabla:

- Candidatura **“PRO-SEL-2022-03-CAND-08”**, correspondiente a Dña. Laura ***** Cuevas, con DNI 44*****15P.

TERCERO. – Publicar la Resolución Definitiva de resultados del Proceso de Selección y Contratación en el Portal de Transparencia.

| | | |
|---|---|--|
|  <p>FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p> | <p>Resultado Final del Proceso de Selección y Contratación</p> | <p>Proceso de Selección PRO-SEL-2022-03</p> |
|---|---|--|

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer en el plazo de 2 meses demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Manuel Penín López-Terradas
Director General de la fundación ADEIT